



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 21 de abril del 2016.



### VISTOS:

El Informe N° 00176-2016-GPP-MDVO, de fecha 20 de abril del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 080-2016-MDVO-GDS-G de fecha 08 de abril del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:



Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, en su Artículo 195, Inc. 3, Prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en el Art° 82 Numeral 5), estable que las Municipalidades Distritales en materia de Educación Cultura y Deporte se encuentra la función de Construir, Equipar y mantener la infraestructura de los locales Educativos de su jurisdicción (...);

Que, mediante Informe N° 080-2016-MDVO-GDS-G, de fecha 08 de abril del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social, emite Informe mediante el cual señala la necesidad en la que se encuentran los diversos Centros Educativos de la Jurisdicción del Distrito por lo cual presenta el Proyecto de Perfil de actividades Denominado: **IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION INICIAL EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA REGION PIURA 2016**, por lo que eleva la propuesta para certificación presupuestal aprobación y ejecución de actividad de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;



Que, el Perfil de Actividad antes mencionado es Organizado por la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Unidad de Educación Cultura y Deporte, dicho Perfil tiene como objetivo principal mejorar las condiciones educativas de los niños los mismos que cursan el Nivel Básico de Educación Inicial otorgándoseles mobiliario adecuado para que puedan realizar diversas actividades Educativas de aprendizaje en sus respectivos Centros Educativos siendo los beneficiarios 162 niños de los diferente AA.HH del Distrito Veintiséis de Octubre;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 00176-2016-GPP-MDVO de fecha 20 de abril del 2016, ha emitido la correspondiente Certificación del Crédito Presupuestario N° 0112 para actividad denominada Implementación con Mobiliario para Instituciones Educativas de Educación Inicial del Distrito Veintiséis de Octubre;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 387-2016-MDVO-A

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Perfil de Actividad denominado "IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INICIAL DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE" por la suma de S/17,700.00 (Diecisiete mil setecientos con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la ejecución del mismo a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Logística los trámites administrativos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración; Desarrollo Social; y, Tesorería para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Práxedes Llaesquanga Huamán  
ALCALDE